



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No.11001 4189 034 **2022 00196** 00

En atención a que se observó dentro del escrito de subsanación otras causales de inadmisión, y las cuales impiden la admisión de la demanda, es procedente INADMITIR la misma, para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

Dentro del numeral tres del escrito de subsanación de la demanda, se informó que como quiera que, la representación legal de la parte demandante cambió, se ha cambiado los datos del poder, demanda y certificado expedido por la Administradora en el número de identificación del CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE IBERIA P.H. quedando unificada la información; sin embargo, no se allegó el certificado de la obligación que adeuda el demandado, expedido por la nueva administración.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFIQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.47 hoy, 18 de noviembre de 2022

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0945e4a067a1deb9002317abb9478606f984e3e36ba1172e0f30cc2a599072c1**

Documento generado en 17/11/2022 08:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>